



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19

Edificio Hernando Morales Molina

Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, Abril veintidós de dos mil veintidós

**EJECUTIVO BANCO DAVIVIENDA S.A. vs. OMAR ENRIQUE DUQUE GOMEZ
y LUZ MYRIAM JAMAICA DE DUQUE**

Se **reconoce** al abogado JAVIER GOMEZ MESA, como apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido visto al archivo 1 del expediente electrónico, esto es, adelantar los trámites correspondientes para obtener el desembargo del vehículo de placas **BLE547**.

En consecuencia, con fundamento en el **informe secretarial**, y la evidencia e información que allega el peticionario del desembargo del vehículo embargado con oficio No. 2032 del 02/09/2002 como consta del copia del oficio y del certificado de tradición del automotor, por secretaría fíjese AVISO tanto en la seretaría del Juzgado, como en el micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en cumplimiento del numeral 10 del art. 597 del C.G.P., y por el término allí previsto.

Vencido el plazo previsto en la norma, ingrese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 21_ fijado hoy _25 ABRIL_2022_ a la hora de las 8:00
a.m

Mauver Almanyer Cardenas Corredor
Secretario